



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LOS INTEGRANTES DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ENCABEZADO POR EL **PRESIDENTE HONORARIO DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN**, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL **PRESIDENTE EJECUTIVO ING. GERARDO RODRÍGUEZ LARRAGA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LA **SECRETARIA EJECUTIVA LIC. BLANCA MEDINA FONSECA**, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, EL **VOCAL DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES; LA **VOCAL DRA. LUCIA GABRIELA ROSALES ORTUÑO**, DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA; EL **VOCAL DR. JUAN CARLOS NEGRETE AYALA**, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, LA **VOCAL LIC. ANGÉLICA JESÚS SÁNCHEZ CANIZALES**, SUBDIRECTORA OPERATIVA EL **VOCAL ING. CARLOS FEDERICO CARRANZA BENITEZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LA **VOCAL Q.F.B. NORMA VERÓNICA BARRAGÁN IBARRA**, DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, Y POR EL **ÁREA ASESORA: C.P. FIDEL MEDRANO GUERRERO**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTOS A TRATAR.
- IV. CIERRE DE ACTA Y FIRMA DE ACTA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL-----

EL PRESIDENTE EJECUTIVO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONVOCADOS:-----

DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN	PRESENTE
ING. GERARDO RODRIGUEZ LARRAGA	PRESENTE
LIC. BLANCA MEDINA FONSECA	PRESENTE
DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA	PRESENTE
DRA. LUCIA GABRIELA ROSALES ORTUÑO	PRESENTE
DR. JUAN CARLOS NEGRETE AYALA	PRESENTE
LIC. ANGÉLICA JESÚS SÁNCHEZ CANIZALES	PRESENTE
ING. CARLOS FEDERICO CARRANZA BENITEZ	PRESENTE
Q.F.B. NORMA VERÓNICA BARRAGÁN IBARRA	PRESENTE
C.P. FIDEL MEDRANO GUERRERO	PRESENTE

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN EL PRESENTE ACTO, TENDRÁN LA VALIDEZ NECESARIA PARA DECLARAR FIRME LO MANIFESTADO; LO ANTERIOR ANTE LA PRESENCIA DEL ÁREA ASESORA.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H.COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....
A LO CUAL LOS INTEGRANTES AFIRMAN Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO HACE CONSTAR QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD---

III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTOS A TRATAR -----

III.01 LA CONTRATACIÓN URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS (TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL) PARA LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL) EN LAS UNIDADES



HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

LA HEMODIÁLISIS ES UN TRATAMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, ES DECIR QUE INTENTA SUSTITUIR ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DEL RIÑÓN. EN ESTE, SE OBTIENE SANGRE DEL PACIENTE A TRAVÉS DE UN ACCESO VASCULAR Y SE HACE PASAR POR UN FILTRO O DIALIZADOR EN UN RIÑÓN ARTIFICIAL O MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, EN DONDE LA SANGRE SE "FILTRA" ELIMINANDO ALGUNAS SUSTANCIAS DE DESECHO Y EL EXCESO DE LÍQUIDOS, PARA DESPUÉS RETORNAR AL PACIENTE. DENTRO DE LAS SUSTANCIAS QUE SE PUEDEN ELIMINAR CON LA HEMODIÁLISIS SE ENCUENTRAN LA UREA, LA CREATININA, EL POTASIO Y EL FÓSFORO ENTRE MUCHAS OTRAS.

ESTE TRATAMIENTO REQUIERE DE UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA MEDIANTE OSMOSIS INVERSA PARA OBTENER AGUA ULTRAPURA. MEDIANTE LA HEMODIÁLISIS SE EXTRAE SANGRE AL PACIENTE, LA CUAL ES CONDUCTIDA A UNA MÁQUINA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA DEPURARLA, ELIMINANDO DE ELLA LO QUE EL RIÑÓN NO PUEDE, Y DEVOLVERLA AL PACIENTE EN UNAS CONDICIONES ADECUADAS. UNA MÁQUINA DE DIÁLISIS FUNCIONA DE LA SIGUIENTE FORMA: EXTRAER SANGRE > LIMPIAR SANGRE > DEVOLVER SANGRE LIMPIA.

PARA QUE UN PACIENTE PUEDA SER DIALIZADO, SE NECESITA UN ACCESO VASCULAR (CATÉTER O FÍSTULA ARTERIO-VENOSA) CON DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE LA SANGRE. A TRAVÉS DE UN SENTIDO SE ENVÍA SANGRE A LA MÁQUINA PARA LIMPIARSE, Y A TRAVÉS DEL OTRO REGRESA YA DEPURADA.

UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SIRVE PARA BRINDAR SESIONES A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA O AGUDA, CON EQUIPOS PROPIOS EN MODALIDAD DE COMODATO, PARA LO QUE SE REQUIERE LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS PARA EL SERVICIO. PARA ELLO ES NECESARIO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EQUIPO COMPLEMENTARIO, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO, PROPORCIONANDO EN CADA SESIÓN: KIT DE HEMODIÁLISIS, KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE ACCESO VASCULAR Y PROPORCIONAR Y APLICAR ERITROPOYETINA Y FORMULA POLIMÉRICA EN LATA.

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD, SE REQUIERE DEL APOYO DE PERSONAL DE ENFERMERAS CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL EQUIPO Y PATOLOGÍA, LAS CUALES SE ENCARGAN DE REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DESPUÉS DE CADA SESIÓN, INSTALAR Y PREPARAR EL KIT DE HEMODIÁLISIS POR SESIÓN. PROPORCIONAR EL KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN, PARA CADA PACIENTE DE ACUERDO A SU ACCESO VASCULAR. APLICAR ERITROPOYETINA AL PACIENTE DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL MÉDICO. PROPORCIONAR AL PACIENTE LA FORMULA POLIMÉRICA EN LATA LISTA PARA BEBER. REALIZAR LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE LOS EQUIPOS UNA VEZ POR SEMANA DE ACUERDO A LO INDICADO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010.

EN CUANTO A EQUIDAD, NO TODOS LOS MEXICANOS TIENEN IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA ACCEDER AL TIPO DE SERVICIOS QUE EN REALIDAD NECESITAN DE ACUERDO CON SU CONDICIÓN DE SALUD, A PESAR DE QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD. LA LEY GENERAL DE SALUD MANDA A DEFINIR LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE LA SOCIEDAD NECESITA Y DEMANDA; Y POR LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÉSTE ESTÁ OBLIGADO A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE AQUELLA POLÍTICA NACIONAL QUE SEA EVIDENTE.

EN LA ACTUALIDAD, UN 41.7% DE LOS ENFERMOS RENALES ESTÁN EN UN PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS Y ALREDEDOR DEL 58.3% RECIBEN SERVICIOS DE DIÁLISIS PERITONEAL INTRAHOSPITALARIA O AMBULATORIA.

CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS AL LOGRO DE RESULTADOS, TENER UN MAYOR IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y UTILIZAR MÁS EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO, RESULTA PRIMORDIAL CONTAR CON UN MANEJO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS DE NUESTROS HOSPITALES ASÍ COMO GARANTIZAR EL APEGO AL TRATAMIENTO EVITANDO REINGRESOS INNecesarios EN AQUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DE DIVERSAS ETIOLOGÍAS, EJERCIENDO ASÍ UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE, ALINEADO CON LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

LA SALUD RENAL Y DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD RENAL DEBE SER PARTE INTEGRAL DE LA AGENDA DE PENDIENTES EN EL SECTOR, YA QUE DE NO HACERLO SE APUNTARÍA A SEGUIR PERPETUANDO UN ALTO NIVEL DE INEQUIDAD ENTRE AQUELLOS QUE TIENEN COBERTURA POR PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AQUELLOS QUE ESTÁN FUERA DE ELLA. PARA CONSIDERAR ESTA POSIBILIDAD SE DEBE ASEGURAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ESE PROBLEMA DE SALUD.

ASI MISMO SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES \$18,483,200, HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE \$4,055,040.00, HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ \$6,823,410.59, HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE \$5,529,600.00 Y HOSPITAL CENTRAL IGNACIO MORONES PRIETO \$2,951,753.77 PARA UN TOTAL DE HASTA POR \$ 37,777,993.77 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y



SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33901, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA EXTREMA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DÍA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS (TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL), SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, **PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DE HASTA POR \$37,777,993.77 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.).

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL) EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$37,777,993.77 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.). IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33901, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

III.02 LA CONTRATACIÓN URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA TERAPIA DE INFUSIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA TERAPIA DE INFUSIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA BOMBA SE CENTRA EN UN SISTEMA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICO ESTRICTAMENTE CONTROLADO, DISEÑADO PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE ESTANDARIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TODOS LOS HOSPITALES; LAS BOMBAS DE INFUSIÓN GENERAN PRESIÓN MECÁNICA PARA MOVER EL FLUIDO A TRAVÉS DE UN TUBO HACIA EL SISTEMA VASCULAR DEL PACIENTE, AYUDANDO A ADMINISTRAR LOS FLUIDOS CON MÁS PRECISIÓN CONTROLANDO VELOCIDAD Y/O FLUJO DE LOS MISMOS.

ESTE SISTEMA ES APTO PARA APLICACIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y DE CUIDADOS CRÍTICOS, GRACIAS A SU CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS SE REQUIERE SEAN DE UNO, DOS Y HASTA TRES CANALES PARA ADMINISTRACIÓN SIMULTÁNEA DE MEDICAMENTOS, PERO ESTO DEPENDE DEL MODELO Y DEL FABRICANTE. GRACIAS A LA INTRODUCCIÓN DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, LA PROBLEMÁTICA DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS Y LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES HA DISMINUIDO HOY EN DÍA.

OTRAS HERRAMIENTAS ÚTILES QUE EL MANEJO DE LA TERAPIA INTRAVENOSA CON BOMBAS DE INFUSIÓN OTORGAN PARA EL CONTROL, DEPENDE DEL SOFTWARE QUE ACOMPAÑA AL EQUIPO; PUEDEN SER DESDE FUNCIONES BÁSICAS HASTA OTRAS MÁS SOFISTICADAS SIENDO ESTAS ÚLTIMAS NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES, INTEGRÁNDOSE VARIOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO A TRAVÉS DE DISTINTOS TIPOS DE ALARMA LO QUE PERMITE TENER INTERVENCIONES OPORTUNAS DE CORRECCIÓN.

EN MÉXICO LA TERAPIA DE INFUSIÓN DEBE DE ESTAR APEGADA A LO SOLICITADO EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD DOCUMENTADOS PARA NUESTRO CONTEXTO A TRAVÉS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 022-SSA3-2012 QUE INSTITUYE LAS CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TERAPIA DE INFUSIÓN, Y LO ESTIPULADO POR EL PROTOCOLO PARA EL MANEJO ESTANDARIZADO A PACIENTES CON CATÉTER PERIFÉRICO, CENTRAL Y PERMANENTE DOCUMENTADO EN EL 2012 POR SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA.

POR LO TANTO SE BUSCA GARANTIZAR QUE EN LAS ÁREAS CRÍTICAS DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; SE TENGA LA EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS Y DE LOS CONSUMIBLES PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA ENDOVENOSA CON BOMBAS DE

[Handwritten signatures and initials]



INFUSIÓN Y PERFUSORES; ESTA NECESIDAD HA SIDO PUESTA A CONSIDERACIÓN CON LA JEFATURA DE ENFERMERÍA A NIVEL ESTATAL EN COLABORACIÓN CON ENFERMERAS(OS) A CARGO DE JEFATURAS DE LOS DIFERENTES HOSPITALES GENERALES, DETERMINANDO NECESIDADES DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PARA SURTIMIENTO MENSUAL DURANTE EL 2022. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE DEBIDO A QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO ESTÁN ACREDITADAS PARA ATENCIÓN CAUSES Y FONDO DE PROTECCIÓN PARA GASTOS CATASTRÓFICOS, ES INDISPENSABLE QUE SE CUENTE CON BOMBAS DE UNO, DOS O MÁS CANALES, YA QUE ES UN INSUMO QUE CUBRE UNO DE LOS CRITERIOS DE LA CEDULA PARA ACREDITACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS.

CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS AL LOGRO DE RESULTADOS, TENER UN MAYOR IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y UTILIZAR EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO, RESULTA PRIMORDIAL CONTAR CON UN MANEJO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS DE NUESTROS HOSPITALES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL APEGO AL USO ADECUADO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, ASEGURANDO CON ESTO BRINDAR LA MÁXIMA SEGURIDAD A LOS PACIENTES AL MOMENTO DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS O SOLUCIONES.

EL NO CONTAR CON ESTOS INSUMOS, AUMENTA EL RIESGO DE PRÁCTICAS INADECUADAS DE MEDICAMENTOS O SOLUCIONES INTRAVENOSAS; ESTO CONLLEVA A UN AUMENTO EN EL RIEGO DE EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, QUE PUEDEN SER DESDE MÍNIMAS, HASTA PONER EN RIESGO LA VIDA. ES POR ESTO QUE LA COMPRA DE ESTOS INSUMOS ES INDISPENSABLE PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE NUESTROS USUARIOS.

ASI MISMO SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$3,896,659.62 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33901, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE MARZO DEL 2022.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA EXTREMA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA TERAPIA DE INFUSIÓN, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DIA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA TERAPIA DE INFUSIÓN, SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DE HASTA POR \$3,896,659.62 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE EN DICHO PERIODO SE REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CONDUCENTES PARA LA ADJUDICACION DE LO RESTANTE DEL EJERCICIO 2022, A TRAVES DE UN PROCESO LICITATORIO, GARANTIZANDO CON LO ANTERIOR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA TERAPIA DE INFUSIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022; CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$3,896,659.62 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FASSA 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33901, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

III.03 LA CONTRATACIÓN URGENTE DEL SERVICIO SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL POLI TRAUMA SEVERO ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE HA INCREMENTADO LA MORTALIDAD GENERAL HASTA UN 12% Y ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LOS 18 Y 44 AÑOS DE EDAD PRÁCTICAMENTE EN TODO EL MUNDO. EN MÉXICO, SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LOS ACCIDENTES, EN GENERAL, OCUPAN EL CUARTO LUGAR COMO CAUSA DE MUERTE.

[Handwritten signatures and initials]



LOS ADULTOS MAYORES EN LA POBLACIÓN MEXICANA REPRESENTAN UN SECTOR EN AUMENTO Y SE ESPERA QUE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, EL NÚMERO DE ANCIANOS SOBREPASE AL DE JÓVENES. LA CAUSA DE DISCAPACIDAD EN LOS ANCIANOS SON LAS AFECTACIONES AL SISTEMA MUSCULO ESQUELÉTICO HASTA EN 80%. LOS TRASTORNOS MUSCULO ESQUELÉTICOS SON UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DISCAPACIDAD Y DE LIMITACIÓN DE LA MOVILIDAD, CIRCUNSTANCIAS QUE SE INCREMENTAN CON EL ENVEJECIMIENTO. LA PATOLOGÍA MUSCULO ESQUELÉTICA CRÓNICA EN MAYORES DE 65 AÑOS ES DE DOS A TRES VECES MÁS FRECUENTE QUE EN JÓVENES Y EN MUCHAS OCASIONES, CAUSA DE DOLOR Y DISCAPACIDAD EN AMBOS SECTORES POBLACIONALES. LA EVOLUCIÓN Y EL PRONÓSTICO DE LOS PACIENTES CON UN EVENTO TRAUMÁTICO SE VE INFLUIDO NEGATIVAMENTE A PARTIR DE LOS 65 AÑOS DE EDAD. EL TRATAMIENTO CONSERVADOR O QUIRÚRGICO PARA LOS DISTINTOS PADECIMIENTOS MUSCULO ESQUELÉTICOS EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDAD ENCUENTRA EN GRAN PARTE NORMADO POR LA URGENCIA DE REINTEGRARLOS A LA BREVEDAD A SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. EN VIRTUD DEL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTA PATOLOGÍA, SU USO FUNDAMENTAL ES EN LOS HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN. EL PROMEDIO DE ATENCIONES DE NUESTRAS UNIDADES POR AÑO DE APROXIMADAMENTE MIL DOSCIENTOS PACIENTES CON ESTAS PATOLOGÍAS.

SE CONSIDERA QUE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS FACTORES QUE PRONOSTIQUEN MUERTE POR POLI TRAUMA BRINDARÍA UNA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA A LOS ENFERMOS. LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATA QUE SE REALICEN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EL TRATAMIENTO DE LESIONES MULTIORGÁNICAS COMPLEJAS EN UN PACIENTE EXIGE UN TRABAJO EN EQUIPO. EL GRUPO DE PERSONAS QUE LO CONFORMEN DEBERÁ SER CAPAZ DE EVALUAR AL PACIENTE EN FORMA RÁPIDA, LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN EFICAZ EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA SALVAR LA VIDA DEL PACIENTE Y PROPORCIONAR EL TRATAMIENTO A CADA UNO DE LOS PROBLEMAS. DENTRO DE ESTAS CONDICIONES SE ENCUENTRA DE MANERA PRIMORDIAL LA NECESIDAD DE INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS QUE AYUDAN A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SI OMITIR MENCIONAR QUE ESTOS TIENEN INFLUENCIA DIRECTA CON LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DEL PACIENTE.

ASI MISMO SE SEÑALA QUE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO ES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI 2022, SEPARÁNDOSE POR UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SIGUIENTE FORMA: HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VALLES \$ 1,789,700.00 HOSPITAL GENERAL DE RIO VERDE \$ 1,522,500.00 HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA \$ 680,400.00; HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD \$ 945,000.00 HOSPITAL CENTRAL "IGNACIO MORONES PRIETO" \$ 6,734,834.37 PARA UN TOTAL DE HASTA POR \$ 11,672,434.37 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 MN), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022, CON PARTIDAS PRESUPUESTALES 33903.

SE ANEXA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y COMENTO, POR LO CUAL Y AUNADO A LO SEÑALADO EN LA CITADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, RESULTA DE ALTA PRIORIDAD PRECISAR QUE ACTUALMENTE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTAN CON LA EXTREMA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, APROBADA DE FORMA DIRECTA POR ESTE H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLO POR MEDIO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y CENTRALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE AL DIA DE HOY, NO SE HA DICTAMINADO NI SEÑALADO EL ORDENAMIENTO PARTICULAR QUE SE DEBE DE OBSERVAR PARA LA SOLICITUD DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS Y CENTRALIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL Y CON EL OBJETO DE EVITAR UN TRASTORNO GRAVE A LA INSTITUCIÓN O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, SE SOLICITA A ESTE H.COMITE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE FORMA DIRECTA DEL SERVICIO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DE HASTA POR \$ 11,672,434.37 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 MN), LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE EN DICHO PERIODO SE REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CONDUCTORES PARA LA ADJUDICACION DE LO RESTANTE DEL EJERCICIO 2022, A TRAVES DE UN PROCESO LICITATORIO, GARANTIZANDO CON LO ANTERIOR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ASI MISMO, Y EN ATENCIÓN A LA CONSTANTE AMENAZA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE ACTUALMENTE PRESTA EL CITADO SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, POR LA FALTA DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE SE TUVO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2021, AL NO REALIZARSE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN LOS MESES DE LA CITADA ADMINISTRACIÓN, SE PRECISA QUE CON EL OBJETO DE EVITAR LA INCERTIDUMBRE DE LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2022, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN UN ESTUDIO DE MERCADO CON PROVEEDORES DIVERSOS AL ACTUALMENTE ADJUDICADO, EVITANDO CON LO ANTERIOR UNA POSIBLE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EN EL EJERCICIO PRÓXIMO FUTURO POR CONTINUAR CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL EJERCICIO 2021, Y CON ELLO EVITAR EL RIESGO Y TENER EN VULNERABILIDAD EL ESTADO FISICO DEL PACIENTE.

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE FORMA DIRECTA Y URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022; CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA POR \$ 11,672,434.37 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 MN). IVA INCLUIDO, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL INSABI 2022, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 33903, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV. CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA MES Y AÑO SEÑALADOS.

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO.

V. FIRMA DE ACTA

SUSCRIBEN:

Presidente Honorario Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí
Dr. Daniel Acosta Díaz de León

Presidente Ejecutivo Director de Administración
Ing. Gerardo Rodríguez Larraga

Secretario Ejecutivo Subdirectora de Asuntos Jurídicos
Lic. Blanca Medina Fonseca

Vocales:

Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales
Dr. Juan Carlos Jiménez Rivera

Director de Atención Médica
Dr. Juan Carlos Negrete Ayala

Directora de Salud Pública
Dra. Lucía Gabriela Rosales Ortuño

Subdirectora Operativa
Lic. Angélica Jesús Sánchez Canizales
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Ing. Carlos Federico Carranza Benitez

Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública
QFB. Norma Verónica Barragán Ibarra

Asesor:

Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Fidel Medrano Guerrero